

La discapacidad en el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024

4/03/2022

El pasado día 26 de febrero se publicó en el BOE el Real Decreto 97/2022, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Este programa contiene las estadísticas para fines estatales que han de elaborarse en el presente año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

El programa consta de seis anexos. En el **primero** de ellos se incluyen las actuaciones que está previsto realizar en 2022 para cumplir con las líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024. El **segundo** contiene la relación de las operaciones estadísticas que forman parte del Programa anual 2022, clasificadas por sector o tema y por organismo responsable de su ejecución. En el **tercer** anexo se detallan los organismos que intervienen en la elaboración de cada una de estas operaciones estadísticas, los trabajos concretos que se efectuarán durante el año y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación. El **cuarto** contiene el programa de inversiones previsto en 2022 para el desarrollo de la función estadística estatal. El anexo quinto proporciona información complementaria para el seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, especificando las altas, bajas y modificaciones de operaciones estadísticas que se incorporan a dicho plan y, finalmente, el anexo **sexto** recoge el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2022.

El Plan Estadístico Nacional 2021-2024 incluye entre sus líneas estratégicas la incorporación en las estadísticas oficiales de las perspectivas de género (línea 11), discapacidad (línea 12), edad (línea 13) y nacionalidad y país de nacimiento (línea 14). No obstante, el tratamiento que se da a la incorporación de estas perspectivas es asimétrico, pues mientras que en el caso del género, la edad y la nacionalidad y país de nacimiento se



especifica que esa incorporación se llevará a cabo siempre que sea posible, en el caso de la discapacidad solo se hace mención a la conveniencia de elaborar un protocolo de actuación que permita compartir la experiencia en relación con el contenido de módulos a incorporar en cuestionarios, y con opciones de captura mediante vías administrativas de parte de esta información.

Para dar cumplimiento a la línea estratégica de incorporación de la perspectiva de discapacidad, el Programa anual para 2022 contempla, como actuaciones operativas, el perfeccionamiento por parte del INE de la estadística Vida Laboral de las Personas con Discapacidad, la introducción del módulo mínimo básico de salud en la EPA, y la continuación de las estadísticas anuales El Empleo de las Personas con Discapacidad.

El Programa Anual menciona, además, otras operaciones que aportan información sobre las personas con discapacidad, entre las que cabe destacar la Estadística sobre la Discapacidad en las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, elaborada por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Administración Tributaria, la Estadística de Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad y la Estadística de Prestaciones no Contributivas, que elabora el IMSERSO, la Estadística de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, que elabora la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, elaborada por la Subdirección General de Estadísticas Sociales Sectoriales del INE, cuyos resultados se publicarán no más tarde del 30 de abril de 2020.

Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de las operaciones citadas en el año 2022 ascienden a 897,22 miles de euros, según se especifica en el Programa anual. En esta cifra no se incluyen las necesidades de financiación de la Estadística de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, al no ser posible desglosarla



del importe global de la Estadística de Enseñanzas no Universitarias (Centros, Matrícula, Graduados y Personal), en la que está incluida.

Créditos presupuestarios necesarios para la financiación en el año 2022 de determinadas operaciones estadísticas que aportan información sobre las personas con discapacidad

Operación estadística	Financiación 2022 (miles de euros)
8411 El Empleo de las Personas con Discapacidad.	67,50
8412 El Salario de las Personas con Discapacidad.	34,22
8427 Vida Laboral de las Personas con Discapacidad.	66,57
8522 La Discapacidad en las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	90,16
8751 Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia.	51,01
8787 Estadística de Prestaciones no Contributivas	101,75
8792 Estadística de Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	374,47
8799 Base Estatal de Datos de Personas con Valoración del Grado de Discapacidad.	111,54
41029 Estadística de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.	No especificado
TOTAL	897,22

Otra de las líneas estratégicas del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 es la elaboración de los **indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y su difusión, incluyendo los distintos tipos de desagregaciones e incorporando la dimensión geoespacial de la información. Varios de estos indicadores prevén, en su formulación, la desagregación de sus datos de acuerdo con la variable discapacidad, aunque esta desagregación solo está disponible actualmente en dos de ellos: el ingreso medio por hora de las personas empleadas (indicador 8.5.1) y la tasa de desempleo (indicador 8.5.2).



Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que prevén desagregación por discapacidad.

Indicador	Situación actual
1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.	Explorando fuentes de datos.
8.5.1. Ingreso medio por hora de las personas empleadas, desglosado por sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad.	Disponible. Incluye desagregación por discapacidad.
8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Disponible. Incluye desagregación por discapacidad.
10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Disponible. No incluye desagregación por discapacidad.
11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Explorando fuentes de datos
11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	Explorando fuentes de datos.
11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho.	Explorando fuentes de datos.
16.7.1 Proporciones de plazas en las instituciones nacionales y locales, entre ellas: a) las asambleas legislativas, b) la administración pública y c) el poder judicial, en comparación con la distribución nacional, desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población.	Disponible. No incluye desagregación por discapacidad.
16.7.2 Proporción de la población que considera que la toma de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.	Disponible. No incluye desagregación por discapacidad.



El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.













